

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de mayo de dos mil quince (2015)

<b>Radicado</b>	05001 33 33 007 <b>2014 00814 00</b>
<b>Demandante</b>	RUTH MARIA CASTRILLON HENAO
<b>Demandado</b>	PENSIONES DE ANTIOQUIA
<b>Medio de control</b>	Nulidad y restablecimiento del derecho laboral
<b>Asunto</b>	Requiere a la parte demandada previo desistimiento tácito del llamamiento en garantía

Mediante providencia del 2 de Marzo de 2015 (folio 4- cuaderno llamamiento en garantía), se admitió el llamamiento en garantía que la parte demandada hizo al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y se dispuso que la entidad interesada-PENSIONES DE ANTIOQUIA debía remitir a la llamada copia de los traslados del respectivo, para lo cual se concedió un término de diez días.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el mencionado auto, habiendo transcurrido más de 30 días hábiles sin que se acredite el envío a la entidad llamada en garantía de copia de los traslados a efectos de proceder a su notificación por correo electrónico tal como se dispuso en la providencia en mención.

De esta manera, y conforme a lo dispuesto en el artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo **SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA** para que en el término de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación de este proveído, proceda a ALLEGAR CONSTANCIA DE LA REMISIÓN DE LOS TRASLADOS a la entidad llamada en garantía, como se ordenó en el auto admisorio de la demanda, so pena de **declararse el desistimiento tácito de dicho llamamiento**, toda vez que de la notificación que se encuentra pendiente depende seguir con el trámite normal del proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**  
Juez

cgo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)
---